

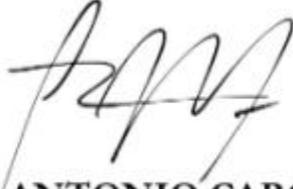
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Septiembre siete (7) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo 11001310302620200020100
Demandante: Mega Serviproyectos S.A.S
Demandado: DGU Planning S.A.S

Atendiendo el memorial que antecede, el despacho dispone:

Requírase al pagador de la Sociedad Way S.A para que a la mayor brevedad posible indique el trámite dado al oficio No 471 de fecha 30 de noviembre del 2020. So pena de ser acreedor de las sanciones impuestas en la Ley. Adjúntese copia del citado documento.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO